IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

81 MADRID

Sección Vigésima

EDICTO

Doña Ana María Pita López, secretaria de la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento ordinario número 3 de 2008, en grado de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 74, se ha dictado resolución por esta Sección, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por doña Josefina Rodríguez Navas, contra la sentencia dictada el día 23 de diciembre de 2008, en los autos número 3 de 2008, procedentes del Juzgado de primera instancia número 74, de Madrid, y, en consecuencia, se confirma la expresada resolución, condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

La presente resolución se notificará en legal forma a las partes, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a don Nelson Hermógenes Martínez Herrera, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.335/12)

BOCM-20120622-81